



**Asunto: Solicitud No. de Folio
101126900001624**

**C. MARÍA FERNANDA RANGEL HERNÁNDEZ
PRESENTE. -**

En atención a la solicitud de acceso a la información pública presentada por Usted, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 06 de junio de 2024, a la que se le asignó el folio identificado con el número **101126900001624** y que en obvio de repeticiones se da por reproducida; con fundamento en el artículo 6° inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4, 42 fracciones II, IV, V y XV, 117, 128 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y artículos 52 y 53, Ley de las y los Jóvenes del Estado de Durango, esta Unidad de Transparencia del Instituto Duranguense de la Juventud, competente para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información en los siguientes términos.

1.- El Instituto Duranguense de la Juventud no cuenta con dichos servicios de salud por lo tanto no se tiene respuesta a su solicitud, esto derivado de la naturaleza misma de la institución.

Sin otro particular nos despedimos no sin antes desearle un buen día.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo., a 15 de julio de 2024

INSTITUTO DURANGUENSE DE LA JUVENTUD